



# Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 10500 1031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.C. 7,959,997 IVA EXCLUIDO

### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Cumpliendo con el reglamento de contratación para los Recursos: Del Balance, SGP MEN Y SGP MEN CONTINGENCIA COVID19 , Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, Directivas Ministeriales 05 del 25 de Marzo y 09 del 07 de Abril del 2020 con sus anexos: Decreto 4791 de 2008 menor cuantía y Ley 715 de 2001, y NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020 y manteniendo la filosofía de ser una IE con valores corporativos y comprometida con la Misión y Visión, formando personas para el futuro y teniendo en cuenta las directrices de la Secretaría de Educación, se hace necesario la Invitación Nro 15 de personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes expuestos en la PAG Web: www.iemfbotero.edu.co y recepción de documentos en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, para : SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SGTES ACTIVIDADES: 1010 SEMANA DE LA JUVENTUD Y DIA DEL NIÑO: PALITO DE QUESO Y JUGO CAJA; 1000 SEMANA DE LA CONVIVENCIA: VASO HELADO:500 CLAUSURA FIN DE AÑO: TORTA Y GASEOSA; 500 NOCHE BOTERIANA: TORTA Y GASEOSA .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022. La IE MAESTRO FERNANDO BOTERO, es un ente de carácter público, con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para promover y desarrollar la participación de la comunidad Educativa en actividades y programas de desarrollo de acciones que le permitan dar cumplimiento a su misión y objetivos institucionales, y a las metas establecidas en el Plan de compras, en virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a los fines descritos, la IE requiere contratar los servicios de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS para atender el evento del día del niño con participación de los grados de Preescolar y Primaria; la semana de la convivencia comunidad estudiantil ; celebración noche boteriana con actos administrativos-Estudiantil y clausura fin de año con la comunidad educativa, cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y dando cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), y con el fin de celebrar las Actividades Culturales programadas por la IE actual vigencia y ofrecer refrigerios en los eventos especiales, que programe la IE , se requiere de una Empresa o persona Natural que suministre productos de refrigerios y que vengan empacados para la ocasión, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los estudiantes en el desempeño de su actividad académica y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales implementando programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen para participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de : Educación, recreación, cultura y deporte , así como disfrutar de estímulos y convivencia que fortalezcan los crecimientos y trabajos en grupo de la comunidad educativa. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento del presupuesto del SGP de la vigencia 2022 y se encuentra registrado en el Plan de Compras y el POAI fiscal 2022, lo cual beneficia a los mas de 1308 alumnos del colegio.

#### Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera como: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SGTES ACTIVIDADES: 1010 SEMANA DE LA JUVENTUD Y DIA DEL NIÑO: PALITO DE QUESO Y JUGO CAJA; 1000 SEMANA DE LA CONVIVENCIA: VASO HELADO:500 CLAUSURA FIN DE AÑO: TORTA Y GASEOSA; 500 NOCHE BOTERIANA: TORTA Y GASEOSA .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022. Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la IE, se hace necesaria la contratación del suministro de refrigerios, con el objetivo de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades programadas dentro de la transferencia realizada por el Ministerio Educación Nacional, como es: el día de la juventud- Niño, semana de la convivencia, clausura fin de año y celebración noche boteriana, para garantizar el desarrollo logístico de los eventos a realizar en la vigencia 2022 y a la vez brindar la mejor atención a los estudiantes, se hace necesario el suministro de un refrigerio de fácil transporte y conservación, el cual no se sufra alteraciones en su desplazamiento. Para dar cumplimiento al objeto anteriormente descrito, se tuvo en cuenta la participación histórica del convenio realizado en la vigencia del año (2019-2021), con el cual se pudo mediar la presencia activa de los grados seleccionados para el desarrollo del evento, dentro de la jornada y los horarios programados para dar cumplimiento a cada una de las actividades , requiriendo una cantidad establecida de refrigerios descritos por cada celebración, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad . Se tiene lo siguiente "El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo de menor cuantía de la IE, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web: www.iemfbotero.edu.co de la IE, una vez hecha la justificación previa como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS Y EL PEI, ejecutar este RECURSO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, en participaciones culturales para garantizar el desarrollo logístico de los eventos a realizarse con los grados de Preescolar ,primaria, bachillerato y areas administrativas de la IE , con el cual se pudo mediar la presencia activa en el evento un un máximo de 640 alumnos , y con una duración de cuatro (04) horas de actividades, beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene la IE.

#### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa MAESTRO FERNANDO BOTERO del Municipio de Medellín requiere: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SGTES ACTIVIDADES: 1010 SEMANA DE LA JUVENTUD Y DIA DEL NIÑO: PALITO DE QUESO Y JUGO CAJA; 1000 SEMANA DE LA CONVIVENCIA: VASO HELADO:500 CLAUSURA FIN DE AÑO: TORTA Y GASEOSA; 500 NOCHE BOTERIANA: TORTA Y GASEOSA .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022. Como objeto principal de los Estudios previos de brindar refrigerios en las diferentes actividades a desarrollar en la actual vigencia de la IE, como es el día de la juventud y del Niño, Semana de la convivencia, clausura fin de año y noche boteriana con la participación de los grados de Preescolar, Primaria, Bachillerato y areas administrativas, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas para tal efecto en los presentes términos de la Invitación Nro 15 del presente estudio previo y Términos de condiciones, beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene el Colegio.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1010	Semana de la juventud y día del niño, palito de queso 150 gr y jugo de caja de 250 ml.
2	1000	Semana de la convivencia, vaso con helado de 150 gr.
3	500	Actividades de despedida de año, porción de torta de 200 gr. Y gaseosa 10 onzas.
4	500	Noche Boteriana, porción de torta de 200 gr. Y gaseosa 10 onzas.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	90101700	Servicios de cafetería
Clase	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Clase	90101802	Utensilios de cocina domésticos

PLAZO: 63 Dias DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

05 al 28 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

08 al 28 de cada mes

#### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS SGTES ACTIVIDADES: 1010 SEMANA DE LA JUVENTUD Y DIA DEL NIÑO: PALITO DE QUESO Y JUGO CAJA; 1000 SEMANA DE LA CONVIVENCIA: VASO HELADO:500 CLAUSURA FIN DE AÑO: TORTA Y GASEOSA; 500 NOCHE BOTERIANA: TORTA Y GASEOSA .ITEM DEL PAA VIGENICA 2022. el oferente debe • Entregar los refrigerios en el lugar, modo y cantidades solicitadas por el contratista. • El personal que realice las entregas de los refrigerios deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificación vigente. • Los alimentos deben con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas. • Garantizar que los ingredientes utilizados sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo, estén debidamente empacados, cumplan con los requerimientos y registros sanitarios de acuerdo con las especificaciones establecidas por la normatividad legal vigente. • Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la distribución de los refrigerios. • Suministrar servicio de transporte adecuado para el traslado de alimentos al lugar del servicio. • Garantizar empaque sanitario que proteja los diferentes alimentos. • Cumplir con la entrega de los elementos solicitados en el tipo, cantidad, condiciones y tiempos requeridos, de lo contrario, dichos elementos serán devueltos y se exigirá restitución de los mismos. • Condiciones de calidad, entrega y distribución: El proveedor seleccionado deberá servir los refrigerios empacados en bolsas, material plástico o aluminio individual. Los líquidos deberán ser entregados en recipientes sellados debidamente, sin posibilidades de entrada de aire o polvo. • Cada refrigerio debe ser empacado individualmente y de tal manera que se privilegien materiales biodegradables. • Cumplir con lo establecido en la invitación Nro 15 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permita una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.

#### IMPUESTOS

Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021 , en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO DE MEDELLIN

Dirección: Sede Secundaria y Media: Cl. 104 72A-80

#### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución, Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo: ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación TEMPORAL VIRTUAL por la pandemia del COVID19, para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, utilizando la Pag Web : www.iemfbotero.edu.co, para la INVITACIÓN PÚBLICA y el Correo Institucional: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, para la recepción de los REQUISITOS HABILITANTES presentados por los oferentes y demás condiciones que se expongan en la contratación Nro 09.



# Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 10500 1031904-8

#### 4. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el suministro de refrigerios para las actividades culturales en la actual vigencia, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y específicamente en la organización de eventos culturales, donde los suministros de refrigerios, permiten el desarrollo y la integración en tiempo libre y de conmemoraciones de la IE, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros de sanidad y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos a precios competitivos y de buena calidad, para ello se consultó por medio de cotizaciones con empresas establecidas y activas en este campo, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

RIESGO	
<b>NIVEL</b>	
<b>Medio</b>	Incumplimiento del contrato y calidad en el producto.
<b>Alto</b>	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
<b>Bajo</b>	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato
<b>Medio</b>	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
<b>Bajo</b>	El contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final
<b>Medio</b>	Falta de disponibilidad de los insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato
<b>Medio</b>	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
<b>Bajo</b>	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

#### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO	\$ 7.954.000	IVA EXCLUIDO
2	MARIA ISMELDA PEREZ ISAZA	\$ 7.954.700	
3	ADRIANA ESTELA ROLDAN ARROYAVE	\$ 7.971.290	
<b>PROMEDIO DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$ 7.959.997</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$7,959,997** IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. Obligaciones de las partes.

##### Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo pensión, salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
- Certificado cuenta del banco no mayor a dos meses
- Antecedentes de **REPRESENTANTE**: Certificado Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría.
- EMPRESA**: Contraloría y Procuraduría, revisados en la EVALUACIÓN por el Ordenador del gasto , supervisor o Rector , cuando apique o dependiendo del regimen presentado.

#### 7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:  
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta.  
 Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

##### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en el correo IE: [contratacionpublica@iemfbotero.edu.co](mailto:contratacionpublica@iemfbotero.edu.co), y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.  
 Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.  
 En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Septiembre 22 de 2022

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR  
Rector